



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL PARA
COMPRA DE ESTANQUE DE AGUA POR
UN MONTE DE \$ 242.544.-**

ALGARROBO

29 JUL 2021

DECRETO N°

1457

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. D.A N° 491 de fecha 04.03.2020. Aprueba el Acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020, que aprueba reglamento de Ayudas Sociales.
7. D.A. N° 1307, de fecha 08.07.2021, ratifica y aprueba Reglamento para el otorgamiento de Ayudas Sociales.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 513 de fecha 30 de junio de 2021, emitida por el Director de Administración y Finanzas (s).

CONSIDERANDO:

- I. La solicitud realizada por **Lucía Haydée Henríquez Hurtado**, Cédula de identidad [redacted] domiciliada en [redacted] quien solicita la adquisición de un estanque de agua de 3400 litros. Según situación socioeconómico, adjuntando así, informe social N° 906 de fecha 29/06/2021.

DECRETO:

- I. Autorícese al Departamento Social, la suma de 255.310 (doscientos cincuenta y cinco mil, trescientos diez pesos) por concepto de adquisición de estanque de agua, por caso social de Lucía Haydée Henríquez Hurtado. Para ello, el cheque deberá ser extendido a nombre de la beneficiaria señora **Lucía Haydée Henríquez Hurtado**, cédula de identidad [redacted], de la comuna de Algarrobo. -
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 subt. 24, ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para personas Naturales del año 2021.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/PM/dll.-

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)

(1)

(1)



Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

29 JUL 2021

1457

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 03 AGO 2021

FECHA SALIDA: 05 AGO 2021

OBSERVACIÓN Nº

